



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ABR 2022

VISTO:

La Tercera Sesión Extraordinaria y la nota de fecha 07 de abril de 2022, presentada por el Presidente del Bloque Frente de Todos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 23 de marzo del corriente, se dio lectura a la nota remitida por el Diputado Eduardo Andrada, por la cual renuncia a integrar la Comisión Permanente de Peticiones y Poderes;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 96 de la Constitución Provincial y los Artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara, el Cuerpo aprobó dicha renuncia;

Que, mediante nota remitida por el Presidente del Bloque Frente de Todos se propone la sustitución en la comisión permanente de Peticiones y Poderes del Diputado Eduardo Andrada por el Diputado Ramón Figueroa Castellanos, en representación de dicho bloque;

Que, en virtud de lo solicitado corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

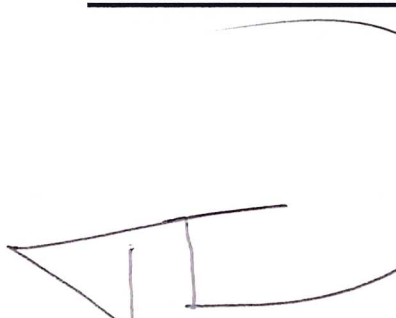
**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al Diputado Ramón Figueroa Castellanos como miembro integrante de la Comisión Permanente de Peticiones y Poderes en reemplazo del Diputado Eduardo Andrada y en representación del Bloque Frente de Todos.

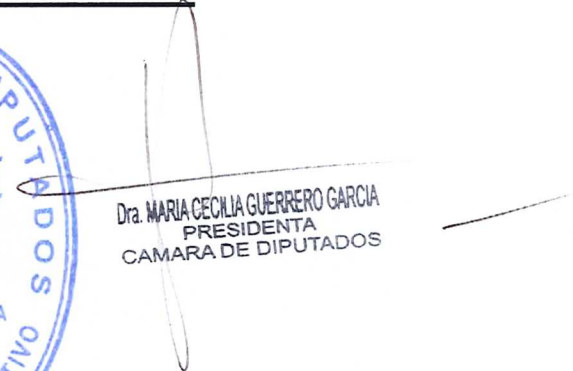
ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Secretaría Administrativa, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad y Cuerpo de Taquigrafía. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0221


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS